

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 890/12 que aprueba el Calendario Escolar 2012-2013

y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo III-Docentes se establece como fecha de inscripción para el 1er. Movimiento de Traslados, Acrecentamiento, Acumulación y Reincorporación, ante la Junta de Clasificación del Nivel correspondiente, del 01 al 30 de Mayo del corriente año;

Que se ha retrasado la publicación de las vacantes y por consiguiente su verificación y comunicación no ha contado con el tiempo suficiente, acotando el plazo de los docentes para inscribirse;

Que a raíz de la suspensión de actividades en la Zona Andina por problemas de corte de gas, la UnTER solicita extender el período establecido;

Que este Consejo accede a lo requerido y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER hasta el 11 de Junio de 2012 inclusive, el plazo de inscripción para el 1er. Movimiento de Traslados, Acrecentamiento, Acumulación y Reincorporación 2012, ante las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Media.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a través de las Supervisiones de Enseñanza se de amplia difusión a la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a través de los Consejos Escolares a todas las Supervisiones correspondientes y por su intermedio a los establecimientos escolares y docentes, a las Juntas de Clasificación, y archivar.-

RESOLUCION N° 1622

V/SG.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General